

De mil Ochocientos veinte y tres; En las Salas Comu-
nitoriales se juntaron los Ss. Presidentes de este Ayunta-
miento D. Matheo Foracilla del Puerto Maurrano
de la D.ª de Pronda, y Presidente de la D.ª Jurisd.
Ord.ª de la misma, D.ª Juan Barro.ª María Luengo,
2.º Vicente Lopez Olmo, D.ª Juan Josef Perez Atri-
erna, D.ª Jose Maria Calvoillo, D.ª Benito María
Cortés, D.ª Nacuro Baltasar y D.ª Miguel Garcia
Rodriguez Precidore, se procedió a acordar lo sig.º
En este estado entró el Sr. D.ª Pedro Bern.º de Ma-
Por el Sr. D.ª Vicente Lopez Olmo se hizo presente
a esta Corporacion, haver evacuado la Comision q.
este encargó, para la formacion de una repre-
sentacion que si dirijese a S. A. S. la Presencia
del Duque, Comandancia G.ªl de esta Provincia
y demas autoridades que conviniese, cuya copia
simple presentó, y leida por mi el Sr.º, fue
aprobada por este Ayuntamiento, dando la man-
dacion graciosa a D.ª Sr.º Vicente por su
eficacia en el desempeño de su encargo, con que
há dado muchas pruebas, sobre lo que ya tiene
manifestadas de su adhesion a nro Catolico Ma-
naca el Sr.º D.ª Juan.º Septimo, y adhesion a el
existente sistema y gobierno revolucionario,
y singularmente en el ultimo dia de las precauciones
p.ª la defensa de este Pueblo

Se dio cuenta de una orden del Sr.º Adm.ª G.ªl de
todas Rentas, D.ª Alvaro Baldicero, supra Corona
del corriente, por la que se manda que los Pueblos
encarnerados paguen los de las Provincias de Casti-
lla y Leon por los seis ultimos meses de este año
al respecto de un doble encarceram.º anual, y que